



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete



Firma Digital

Firmado digitalmente por RUIZ COCCHIACHIN Francisco Enrique FAU 20159981216 soft Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.04.2025 13:18:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Vicente De Cañete, 21 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000242-2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 000773-2025-ADM-CSJCÑ-PJ de fecha 16 de abril del 2025, cursado por el Administrador de la Corte Superior de Justicia de Cañete, remitiendo el Informe N° 000167-2025-OL-ADM-CSJCÑ-PJ de fecha 16 de abril de 2025 del Responsable de Logística, solicitando la aprobación del expediente de la Adquisición de Uniforme Institucional para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

Y CONSIDERANDO:

Primero. El numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Segundo. Sobre la aprobación del expediente de contratación, el numeral 3 del artículo 42 del RLCE establece: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; ... h) la indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, ... k) la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación".

Tercero. En cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la normatividad invocada, el órgano encargado de las contrataciones ha elaborado y remitido el Expediente de Contratación "ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE", precisándose en el informe de Vistos que se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial (N° de referencia 15) previstos para su convocatoria en el mes de abril del 2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Cuarto. De la revisión y evaluación del expediente de contratación en referencia, este cuenta con la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria derivando las especificaciones técnicas mediante Oficio N°000117-2025-OP-ADM-CSJCÑ-PJ de fecha 03 de abril del presente año, la indagación de mercado habiéndose comunicado los resultados según Informe N°000160-2025-OL-ADM-CSJCÑ-PJ del 16 de abril del año en curso, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, conforme se detalla seguidamente.

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA C.S.J. DE CAÑETE
VALOR ESTIMADO	S/.220,882.02
N° DEL EXP. DE CONTRATACION	002-2025
DEPENDENCIA USUARUA	OFICINA DE PERSONAL DE LA CSJCÑ
N° DE REFERENCIA DEL PAC	15
PLAZO DE PRESTACION	75 DIAS CALENDARIO
CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL	N°000873
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA

En consecuencia, el expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de Contrataciones Públicas, resultando pertinente la aprobación del Expediente de Contratación N°002-2025 “ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE”

Quinto. Mediante Resolución Administrativa N°000048-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delegó en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, que no tienen la condición de unidades ejecutoras presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, detallando entre otros, en su numeral 2, la delegación de facultades para “aprobar los expedientes de contratación para la realización de los diversos procedimientos de selección”.

Corresponde precisar que el mencionado numeral 2 no ha sido modificado y mantiene su vigencia a tenor de lo señalado en el artículo sextos de la R. A. N°000082-2023-P- PJ del 19 de enero del 2023, artículo sexto de la R.A. N°000313-2023-P-PJ de fecha 05 de junio de 2023 y el artículo tercero de la R.A. N°000033-2024-P-PJ de fecha 19 de enero de 2024.

Sexto. El Presidente de la corte superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, dictando las acciones administrativas que corresponden con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones que emanan de los órganos de gobierno del Poder Judicial.

Por las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las facultades delegadas por la Presidencia del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el expediente de contratación N°002-2025 para el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, Sistema de Contratación: A Suma Aizada “**ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE**”, con un valor estimado que asciende a la suma de S/.220,882.02 (doscientos veinte mil ochocientos ochenta y dos con 02/100 soles).

Artículo Segundo: DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de este distrito judicial, proceda de inmediato conforme a sus atribuciones para continuar con el procedimiento.

Artículo Tercero: REMITIR la presente resolución para conocimiento a la Subgerencia de Abastecimiento de la Gerencia General del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

FRC/spp

